DOCUMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA, ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMA EXCEPCIONAL DESTINADAS A ATENDER DE FORMA EXTRAORDINARIA SITUACIONES DERIVADAS DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE GELVES.

- a) Solicitud
- b) Declaración responsable
- c) <u>Certificado de empadronamiento colectivo, o autorización para acceder a los datos de padrón al ayuntamiento.</u>
- d) Fotocopia del DNI, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
- e) Fotocopia del libro de familia completo.
- f) Tarjeta de demanda de empleo de los mayores de 16 años que se encuentren en situación de desempleo.
- g) Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), sobre prestaciones y subsidios, así como la cuantía de las mismas, de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren en situación de desempleo.
- h) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si percibe o no prestación, cuantía y periodo reconocido al que tiene derecho.
- i) Fotocopia de la última nómina de aquellos miembros de la familia que estén trabajando.
- j) Fotocopia de la Sentencia de Separación Matrimonial.
- k) Fotocopia del Convenio Regulador, auto de medidas provisionales o cualquier otra documentación que demuestre la existencia o no de pensión de manutención de los hijos y/o pensión compensatoria del cónyuge, según el momento del trámite de la separación. En caso de incumplimiento de abono de la pensión alimenticia, aportar la correspondiente denuncia.
- 1) Cualquier otro documento que se estime oportuno para acreditar su situación.
- m) Factura/s pendiente/s de la compañía proveedora del suministro.
- n) En el caso de ayudas destinadas a cubrir gastos en medicamentos, se deberá aportar documentación suficientemente acreditativa de la necesidad del tratamiento.
- o) Documentación oficial que acredite una situación de emergencia derivada por el COVID-19.